



Rad. 680013110004-2017-00257-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 114 del C.G.P. y en atención a lo solicitado por la Dr. ANA PATRICIA BUENO MOGOLLÓN, expídase copia del trabajo de partición y sentencia obrante en el presente proceso de SUCESIÓN de la causante ANA CLEOTILDE VILLABONA VILLAMIZAR.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



licial
superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °**034** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 de MARZO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia